

Decreto N.º 186 de 1945  
(octubre 9)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga,  
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único. - Páguese por el señor Tesorero Municipal el valor de la siguiente cuenta:

Al señor Rafael J. Turbay, por la suma de diez y seis pesos, veinte centavos (\$16-20) m/cts., valor de nueve (9) yardas de tela suministrada para el pabellón de la Alcaldía Municipal, con cargo al numeral 61 Presupuesto de Educación.

Comunicase.

Dado en Bucaramanga, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde, G. Mando

El Secretario. San Juan